



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL VILLAHERMOSA, TABASCO ACTA: 15/EXT/17-04-2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las veintidós horas (22:00) del día sábado diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual: -----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damián: Buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, a todas y todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, en virtud de que la presente sesión se lleva de manera virtual por cualquier contratiempo solicito a la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo que en caso de no existir inconveniente pueda seguir con la sesión, bien, siendo las veintidós horas del día sábado diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realiza de forma virtual, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente, mediante convocatoria emitida el diecisiete de abril del dos mil veintiuno de conformidad con las atribuciones que me confieren la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, así como el acuerdo CE/2020/011, por lo que, cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión, señor Secretario por favor. -----

El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdoba: Con mucho gusto Consejera Presidente; muy buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.- Aprobación del orden del día -----
- 4.- En el punto cuatro en el rubro me permitiré hacer una aclaración Consejera Presidente, porque me está dando el dato de que el Partido de la Revolución Democrática si cumple con el criterio de la cuota indígena que se estaba proponiendo requerir en este proyecto, por lo que, daré puntual lectura al rubro; punto número cuatro Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que, se requiere a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Fuerza por México, subsanen las inconsistencias advertidas con motivo de la verificación a sus solicitudes de registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021; y -----
- 5.- Clausura -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, corrijo la hora son las veintitrés horas, iniciamos a las veintitrés, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidenta. Señoras y señores integrantes de este Consejo Estatal, procedo a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando menciones sus nombres Maday Merino Damián Consejera Presidente -----

Handwritten signatures and initials in blue and red ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top right, several 'X' marks, and a signature at the bottom left.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

Maestra Maday Merino Damián, Consejera Presidente: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López, en breve se conecta con nosotros, tiene una situación con su conexión, en el mismo sentido se encuentra el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo a la brevedad se estarán conectando a esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo: El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo, Presente; representaciones de los Partidos Políticos por el Partido Acción Nacional se encuentra con nosotros el Licenciado Erik Daniel Jiménez López-----

Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente-----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Revolucionario Institucional Licenciada Yadira Pantoja Pérez-----

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido de la Revolución Democrática Licenciado Carlos Castellanos Morales-----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido del Trabajo el Licenciado Joaquín Peregrino Gómez. -----

Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Verde Ecologista de México aún no tenemos la conexión de algunos de sus representantes, por el Partido Movimiento Ciudadano, se encuentra con nosotros el Licenciado Sebastián Torres López.-----

Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente -----

El Secretario del Consejo: Por Morena el Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres: --

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Encuentro Solidario aún no se encuentra conectado en esta sala virtual, ninguna de sus representaciones, por el Partido Redes Sociales Progresistas aún no tenemos conexión de algunas de sus representaciones y por el Partido Fuerza por México aún no tenemos conexión de algunos de sus representaciones, por lo que Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo contamos con la asistencia de cinco Consejeras y Consejeros Electorales, seis Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y el de la voz, resultando doce integrantes de este Consejo, por lo que existe quorum para su realización. -----

La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Presidente, el **segundo** punto del orden del día, es el relativo a la **aprobación del orden del día precisamente.**-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de sesiones de este Consejo, le solicito someter a votación la aprobación del orden del día antes referido. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día por lo que consulto a ustedes, el sentido de su voto; Maday Merino Damián Consejera Presidente-
Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López, aun no tenemos conexión del Maestro Juan, Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo aún no tenemos conexión tiene alguna dificultad con su conexión. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, el **cuarto** punto del orden del día, corresponde a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que, se requiere a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Fuerza por México, subsanen las inconsistencias advertidas con motivo de la verificación a sus solicitudes de registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021.** -----

La Consejera Presidente: Voy a solicitar al Señor Secretario que nos de lectura en la parte considerativa del acuerdo, porque es un acuerdo que vaya fue circulado ahora, hace poco; Señor Secretario por favor de lectura -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, en virtud de la solicitud y por economía procesal procederé a dar lectura a los puntos de acuerdo del proyecto que se está poniendo a la consideración del Consejo Estatal, en tal virtud, iniciaría la lectura en la página treinta donde establece que el punto Primero del acuerdo corresponde a lo siguiente; Conforme a las consideraciones señaladas en el presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3 numeral 3; 4, numeral 3 y 190 numeral 2 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos de Paridad, se requiere al Partido Acción Nacional, por conducto de su representante ante este Consejo Estatal, para que, dentro del plazo de seis horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, subsane la omisión mencionada y en su caso, se ajuste al principio de paridad, de conformidad con lo siguiente: a) Por lo que hace a la planilla de regidurías por el principio de representación proporcional, postulada para el municipio de Comalcalco, considerando que la primera fórmula de regidurías por el principio de mayoría relativa y la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, están encabezadas por personas del género masculino; se deberán realizar los ajustes correspondientes, a fin de cumplir con el criterio de verticalidad establecido en el artículo 11 de los Lineamientos de Paridad. En términos del artículo 35, numeral 1 de los Lineamientos de Paridad, se le apercibe que, en caso de no ajustar sus postulaciones a las disposiciones que han



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

quedado establecidas, se hará acreedor a una amonestación pública. Segundo. Conforme a las consideraciones señaladas en el presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3 numeral 3; 4, numeral 3 y 190 numeral 2 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos de Paridad, se requiere al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante ante este Consejo Estatal, para que, dentro del plazo de seis horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, subsane la omisión mencionada y en su caso, se ajuste al principio de paridad, de conformidad con lo siguiente: a) Por lo que hace a las planillas postuladas para los municipios de Teapa y Tenosique, considerando que las primeras fórmulas de regidurías por el principio de mayoría relativa y las listas de regidurías por el principio de representación proporcional, que corresponden a cada municipio, son encabezadas por personas del género masculino; se deberán realizar los ajustes correspondientes, a fin de cumplir con el criterio de verticalidad establecido en el artículo 11 de los Lineamientos de Paridad. b) Las postulaciones relativas a las candidaturas a presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa que integran el bloque que correspondiente a la votación media, de manera que se garantice el principio de paridad en su conformación. En términos del artículo 35, numeral 1 de los Lineamientos de Paridad, se le apercibe que, en caso de no ajustar sus postulaciones a las disposiciones que han quedado establecidas, se hará acreedor a una amonestación pública. Cuarto, el cuarto cambiaría, se haría la correlación de la numeración en virtud de que se ha quedado soslayado el requerimiento para el Partido de la Revolución Democrática. Cuarto.- conforme a las consideraciones señaladas en el presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3 numeral 3; 4, numeral 3 y 190 numeral 2 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos de Paridad, se requiere al Partido del Trabajo, por conducto de su representante ante este Consejo Estatal, para que, dentro del plazo de seis horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, subsane la omisión mencionada y en su caso, se ajuste al principio de paridad, de conformidad con lo siguiente: a) Deberá ajustar las postulaciones presentadas en el sub-bloque de votación más baja, que corresponde al primer bloque de votación, con sujeción al principio de paridad, de manera que no se aprecie un sesgo que perjudique significativamente a las mujeres; en término del artículo 35 numeral de los lineamientos de paridad se le apercibe que en caso de no ajustar sus postulaciones a las disposiciones que han quedado establecidas se hará acreedor a una amonestación pública. Quinto conforme a las consideraciones señaladas en el presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3 numeral 3; 4, numeral 3 y 190 numeral 2 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos de Paridad, se requiere al Partido Movimiento Ciudadano, por conducto de su representante ante este Consejo Estatal, para que, dentro del plazo de seis horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, subsane la omisión mencionada y en su caso, se ajuste al principio de paridad, de conformidad con lo siguiente: a) Deberá ajustar las postulaciones presentadas en el sub-bloque de votación más baja, que corresponde al primer bloque de votación, con sujeción al principio de paridad, de manera que no se aprecie un sesgo que perjudique significativamente a las mujeres. b) Asimismo, deberá postular en las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, por lo menos, una fórmula integrada por personas indígenas, en cualquiera de las dos circunscripciones armonizando la postulación con el principio de paridad, en términos del artículo 35 En términos del artículo 35, numeral 1 de los Lineamientos de Paridad, se le apercibe que, en caso de no ajustar sus postulaciones a las disposiciones que han quedado establecidas, se hará acreedor a una amonestación pública. Sexto Conforme a las consideraciones señaladas en el presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3 numeral 3; 4, numeral 3 y 190 numeral 2 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos de Paridad, se requiere al Partido Fuerza por México, por conducto de su representante ante



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

este Consejo Estatal, para que, dentro del plazo de seis horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, subsane la omisión mencionada y en su caso, se ajuste al principio de paridad, de conformidad con lo siguiente: a) Deberá postular sus candidaturas a las regidurías por el principio de mayoría relativa, conforme al criterio de horizontalidad, debiendo realizarse el registro de la mitad, encabezada por mujeres y el resto por hombres, considerando que el número impar será para el género femenino; y b) Deberá postular tres fórmulas juveniles adicionales a las ya postuladas, en los distritos 03, 04 y 11; en cualquiera de los distritos restantes, con personas de edades entre veintiún y veintinueve años de edad, respetando el principio de paridad. En términos del artículo 35, numeral 1 de los Lineamientos de Paridad, se le apercibe que, en caso de no ajustar sus postulaciones a las disposiciones que han quedado establecidas, se hará acreedor a una amonestación pública. Séptimo Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, el contenido del presente acuerdo, para su cumplimiento, aquí debería de ser con firme al rubro, entonces me permitiría hacer una precisión para que en este punto se adicione la totalidad de los partidos políticos que han sido motivo del requerimiento en este proyecto. Octavo se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, dé seguimiento al presente acuerdo, debiendo informar de forma oportuna respecto al cumplimiento por parte de los partidos políticos. Noveno se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes. Décimo Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, es cuanto Consejera Presidente; Consejera Presidente voy a hacer uso de la voz nuevamente-----

La Consejera Presidente: Si. -----

El Secretario del Consejo: Permítame dar cuenta al pleno de este Consejo, que siendo las veintitrés horas con doce minutos se enlazó a esta sesión el Maestro Juan Correa López Consejero Electoral y siendo las veintitrés horas con catorce minutos se enlazó a esta sesión el ciudadano Jorge Alberto Broca Morales Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo Estatal, buenas noches y bienvenido. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Gracias y buenas noches a todos. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, gracias y bienvenidos también, señoras y señores integrantes de este Consejo de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 3 si ustedes consideran abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos, en razón del contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado; la Maestra Rosselvy, Juan Correa, son tres Maestra Rosselvy, el Maestro Juan y la Maestra María Elvia, adelante Maestra Rosselvy. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Buenas noches tengan a todas y todos, primeramente, en la página once del proyecto que se nos acaba de circular es el punto diez que hace referencia a la sentencia emitida por el tribunal electoral local, si bien, hace esta parte donde refiere que no haya postulaciones a mujeres en los peores espacios, considero que hace falta señalar lo demás que el tribunal menciona, en esta sentencia que hace alusión, el tribunal dice, la manera en que se encuentra redactada las reglas pudiera dar lugar a que en el sub bloque de votación más baja (tres municipios) los partidos políticos postularan dos mujeres y hombre, cuando debe ser al inversa dos hombre y una mujer, tal como se aprecia en la siguiente tabla que ejemplifica posibles combinaciones por el bloque de, entonces decir, falta hacer esta



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

puntualización que hizo el tribunal electoral al respecto, para tenga sustento el requerimiento que estamos haciendo, bueno, más adelante en la página trece, esto es si ustedes lo consideran habla acerca desde el punto doce habla acerca de las acciones afirmativas de población juvenil e indígena, nosotros para estos tipos o para el cumplimiento de estaciones tenemos un procedimiento especial, en el que evidentemente vamos a agotar todos los requerimientos, si hay posibilidades de algunas sustituciones de hacerla, pero, en el caso de que definitivamente no postulen personas de estas calidades ese espacio se pierde, el partido lo pierde de llegar a ganar pierde el espacio y se le daría al partido que quedara en el siguiente lugar, entonces, es indispensable poner esa partecita del procedimiento especial que está contemplada en los lineamientos en caso de que no cumplan con estas calidades, ahí mismo continuando en la página trece, perdón en la página diecisiete al inicio hace referencia a algunos partido y además del tema que ahora nos tocó el Secretario respecto a PRD falta los demás nada más salió del PRD, Encuentro Solidario y Fuerza por México y falta los demás partidos que se están requiriendo, bueno, respecto ya en la página veinticuatro está hablando acerca del partido Fuerza por México en el punto sexto, ahí dice, pues, de que no se fue, no fue postuladas al número, hace referencia al número de mujeres que debieran haberse postulado, sin embargo, no dice nada, nada acerca de los bloques de oportunidad paritaria, si bien es un partido nuevo, este no tiene que obedecer a los bloques de votación, pero si al de oportunidad paritaria, entonces no hace ninguna referencia y ahí mismo, pues, se le requiere a Fuerza por México respecto al tema indígena y yo considero que hay que hacer alusión también a esto que les mencionaba del procedimiento especial para esta calidad indígena y si mi permiten un segundo para concluir, bueno ha sido por lo pronto todas las observaciones que si de una manera general he logrado advertir, gracias.-----

La Consejera Presidente: Gracias, en uso de la voz el Maestro Juan Correa López-----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, la verdad yo lamento mucho el no haber estado a tiempo, pero no lo estuve como seguramente no lo están otros por la premura con que fue convocada esta reunión, yo estuve en mis oficinas hasta las nueve de la noche y tengo entendido que ahí estaba también el Secretario y la Consejera Presidente y pues hasta esa hora yo no sabía absolutamente nada de que se iba a convocar con esta premura, de tal manera, pues, que ni tan si quiera puede, pues poder imprimir lo que hoy se está leyendo aquí, pero me queda digamos una impresión que, creo que en el caso de algunos partidos que se están requiriendo, todavía por lo menos en alguno le faltaría de acuerdo a la ley de medios de impugnación tal vez lo de las veinticuatro horas que había que había que requerir en caso de que no cumpliera, con lo establecido en la legislación, así que, pues, por lo menos que bueno que la Consejera Rosselvy pudo leer en términos generales algo de este proyecto y bueno, pues, la verdad si se hubiese requerido un poco, por lo menos tiempo de este sentido para poder emitir alguna opinión con mejores fundamentos; gracias.-----

La Consejera Presidente: Maestra María Elvia en uso de la voz.-----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Si pues, yo igual hacía, a ojo de pájaro solamente tengo que señalar que en la parte del Partido del Trabajo no se le está requiriendo el cumplimiento de las cuotas indígenas que no tienen, ni en regidurías, ni en diputaciones de mayoría relativa, no alcance a checar más, lo estaba justamente en el sistema y así esta, entonces, ahí es necesario un requerimiento al respecto además lo que ya se le señaló en cuestión del bloque de votación más baja, por ahí creo que también hay otras omisiones respecto a otros partidos que tendríamos que verificar, es cuánto.-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

La Consejera Presidente: Es correcto lo que menciona Maestra María Elvia en razón del PT para ser requerido en ese sentido; Maestro Joaquín Peregrino en uso de la voz, Maestro tiene silenciado su micrófono-----

Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Perdón, buenas noches a todos y todas era o es una pregunta para la Consejera pero, pues, ya lo externó referente a otras, si hay algunas otras observaciones, no sé si sea o se pueda tratar en esta sesión que fue convocada para tomar este acuerdo exclusivamente, pero, bueno si hay otras observaciones a nosotros, en el caso de la cuota indígena si la cumplimos, si tenemos indígena, lo que pasa que como lo que buscamos aquí era que la persona dijera que pertenecía a una zona indígena que venía con su acta de nacimiento y todo, que es de zona indígena y que habla una lengua indígena, de esa manera se acreditaba, yo pensé que se podría acreditar con eso, pues, eso decían los lineamientos, mi pregunta es esta, ¿se nos va hacer otro requerimiento o en el mismo requerimiento va venir esto también?-----

El Secretario del Consejo: Si, señor representante lo anexaríamos en este requerimiento y con esto tendría la oportunidad de poder subsanar a la brevedad posible tal inconsistencia.-----

Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Ya me reservo para mi participación en la próxima ronda.-----

La Consejera Presidente: Bueno cumpliendo con el reglamento de sesiones, se abriría una segunda ronda, porque, aquí está la Maestra Rosselvy y de nuevo el Maestro Joaquín que pidió participar en esta segunda ronda, adelante Maestra Rosselvy en esta segunda ronda, en uso de la voz.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Gracias, ya encontré la última que me faltaba, en la página veintiocho respecto al Partido del Trabajo precisamente, ahí hace referencia a que se deberá ajustar al sub bloque de votación más baja, dice deberá ajustar las postulaciones presentadas en el sub bloque de votación más baja que corresponde al primer bloque de votación con sujeción al principio de paridad de manera que no se aprecie un sesgo que perjudique significativamente, ahí yo creo que hay que ser más enfáticos y decirles pues, específicamente que máximo postule a una mujer en ese sub bloque, es cuánto.-----

La Consejera Presidente: Podría quedar al final, por tanto, lo máximo que podrá postular es una sola mujer. El uso de la voz en no más de cinco minutos, Maestro Joaquín Peregrino.-----

Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Si, es que no tenía sonido, bueno si a mí me genera cierta incertidumbre todo lo que se ha venido pues, confeccionando en el Consejo, nosotros estamos totalmente de acuerdo, vamos a dar cumplimiento, sin embargo, quiero dejar sentado sobre la mesa que, hace unos días se emitió un manual precisamente para el cumplimiento de la paridad de género, donde se nos decía que aunque también se dijo que estábamos a lo que se señalaba en el acuerdo 22, pero aquí emitieron inclusive una tabla de cómo podían quedar las combinaciones en los dos bloques por ayuntamientos y eso viene en el manual, nosotros trabajamos en ese sentido, luego se dio marcha atrás por la sentencia del TET y también lo entendemos así, sin embargo, esto nos causó un poco de incertidumbre, porque nosotros trabajamos en ese sentido y quiero decirles que el trabajo político, la operación política, no es fácil para conseguir perfiles y candidatos que cumplan las características de cada partido político, tal como lo busca el partido político, entonces, no es muy fácil ahorita en seis horas poder subsanar esto, cuando también tiene parte esto la autoridad en este caso, primero por ese acuerdo luego por la tabla de combinaciones que nos da y en base a eso trabajamos, luego, queda firme el acuerdo anterior por la sentencia del tribunal, lo acatamos en todos sus puntos, sin



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

embargo, pido la consideración precisamente por el término, digo, por la amonestación pública pues o la amonestación que se nos quiera dar, pero, por eso para poder cumplir en tiempo y forma pues es una situación aquí compartida tanto con los integrantes del Consejo con voz y voto, como nosotros que no tenemos votos, pero si tenemos voz, mi petición es esta, va en ese sentido de que el término no sea tan estricto en ese sentido y pedir una prórroga más para que se pueda cumplir con esto y con las demás solvataciones que estamos haciendo nosotros que no son de fondo, pero, yo pido respetuosamente que se tenga esa consideración, es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Cumpliendo con este reglamento de sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un tiempo de no más de tres minutos, adelante la Maestra Rosselvy, después el Maestro Juan. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: No, perdón, Vladimir, el Consejero Vladimir levantó la mano antes que yo. -----

La Consejera Presidente: Okey, okey, Maestro Juan, Maestro Hernán, quien más, Maestra Rosselvy en uso de la voz. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Gracias Maestra para Coadyuvar con el tema indígena que tiene pendiente el PT, quisiera leer de forma rápida el artículo 21.4 de los lineamientos 022 y dice que de manera o sea deberán comprobar además de la auto adscripción simple esa expresión de que son indígenas, además de eso, de manera ejemplificativa y enunciativa (más no limitativa), con constancias, actas, fotografías, publicaciones o de más documentos que las personas se pretenden registrar como indígenas, hayan o sea acrediten o traten de acreditar por lo menos presuntivamente a través de algunos de estos documentos que ha prestado algún servicio o actividad comunitaria, ha desempeñado cargos tradicionales en la comunidad o participar en la organización de ceremonias o actividades tradicionales o que haya sido elegida o elegido como autoridad comunitaria con base al sistema de usos y costumbres de la población indígena a la que se trate, que sea partícipe en reuniones de trabajo, destinadas a mejorar la comunidad o resolver los conflictos que se presenten en su comunidad, Que sea representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones, o cualquier otra actividad en la que se verifique que aquella persona que se postula como indígena tiene un vínculo con la comunidad o pueblo que represente o Cualquier otra documental amplia, que avale cualquiera de las anteriores circunstancias, es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Maestro Vladimir Hernández en uso de la voz. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Si muchas gracias, buenas noches a todas y a todos, solamente para compartir mi opinión respecto al término que se les otorga a los partidos políticos, pues, efectivamente la sentencia del Tribunal vino a dar un giro a todo lo que ya se tenía planeado y efectivamente considero que seis horas si es un término muy reducido para que ellos puedan hacer sus gestiones sobre todo los partidos políticos cuyas decisiones en la designación de candidaturas provienen de órganos de nivel nacional, yo propondría o que se le diera un poco más de tiempo, a lo mejor diez de la mañana para tuvieran en condiciones de hacer los ajustes necesarios, si tomamos en cuenta de las doce de la noche a las diez de la mañana son diez horas, tomando en cuenta que también tenemos que guardar o considerar un lapso de tiempo para un segundo requerimiento en su caso, entonces, si estaría de acuerdo en que se les conceda un poco más de tiempo, pues seis horas de aquí a las seis de la mañana realmente es algo muy difícil de que en ese tiempo se puedan solventar todos los requerimiento que se están haciendo, máximo de todos y cada uno de los partidos han mostrado la disponibilidad en cumplir con los requerimientos que ha formulado este Consejo, ese sería mi aportación, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Maestro Juan Correa en uso de la voz. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Gracias Consejera Presidente, efectivamente como lo dije en la anterior sesión yo he visto, pues disponibilidad de los partidos políticos de tratar de cumplir sobre todo con las cuestiones de paridad y lo que conlleva de los jóvenes y de la cuestión indígena, así que, a mí me parece a igual que lo expresó el Consejero Vladimir Hernández Venegas, que pues, seis horas es muy poco, sería alrededor de las seis de la mañana, a mí me parece que siendo un poco razonables deberíamos de ampliar el término por lo menos para esta circunstancia para poder dar más facilidades a los partidos políticos en virtud de las disposición que han mostrado de cumplir en estos términos para que lo hagan un poco más de holgura, independientemente de que, pues, el tiempo de doce hora también es bastante limitado, pero en virtud de las circunstancias creo que sería una cuestión un poco más razonable, gracias. -----

La Consejera Presidente: Por supuesto que sí Maestro, está tomado en consideración, el Consejero Hernán González Sala. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias, saludos a mis similares Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, medios de comunicación, ciudadanía en general que nos siguen por nuestras redes, mi intervención es para sumarme a lo que comentó tanto el Maestro Vladimir como el Maestro Juan Correa yo creo que tenemos que ser conscientes del contexto en que se está dando este registro de candidaturas y estoy totalmente de acuerdo a que se amplíe el término que señaló, yo creo que es correcto, doce horas para mí me parece bien, que sea hasta las doce del día para que tengan el tiempo, entre más personas participen mucho mejor, lo que queremos es abonar con la democracia y pues, también tenemos que tener esa apertura para que cumplan, están dentro del término de ley, no veo ningún problema, es cuanto presidenta. -----

La Consejera Presidente: La Licenciada Yadira, representante del PRI en uso de la voz, Yadira Pantoja. -----

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, buenas noches, saludo con gusto a todos, nada más para comentar el tema de la constancia de residencia, en la solicitud o donde se requieren los formatos entiendo que también es válido con que el INE sea del mismo domicilio, con que se está postulando a la persona, por qué hago el comentario, porque ahorita con este requerimiento sabemos que los ayuntamientos sábados y domingos no laboran y entonces la parte que a mí me mete ruido, si esa parte se va solventar o se va respetar la dirección de la INE que sea del mismo domicilio de la persona postulada, es cuanto, gracias. -----

La Consejera Presidente: Si, por favor. -----

El Secretario del Consejo: Licenciada Yadira en efecto se está considerando que la dirección establecida en la INE sea la que sirva de sustento. -----

La Consejera Presidente: Muy bien. -----

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Gracias. -----

La Consejera Presidente: Muy bien, Licenciado Joaquín adelante en uso de la voz, Maestro su audio. -----

Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Siempre mi audio, de manera muy respetuosa quiero hacer una pregunta y esto es más de interpretación, porque me compete lo de indígenas, solventar eso, el punto número uno en la página treinta y nueve del manual dice y bueno también lo dice los lineamientos, constancia, actas o cualquier otro documental que acredite el vínculo de la persona con su comunidad o pueblo indígena, una pregunta respetuosa ¿El



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

acta de nacimiento si nació en una comunidad indígena no acredita el vínculo con comunidad? Es pregunta. -----

La Consejera Presidente: Maestra María Elvia en uso de la voz. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Gracias, Maestro ese es un elemento, pero lo que necesitamos, bueno, porque yo puedo decir, presentar un acta de nacimiento de que yo nací en tal lugar, pero, eso no significa que yo esté vinculada al lugar de nacimiento en el que yo estoy y en estos casos relativos a las comunidades y los pueblos indígenas el vínculo comunitario se comprueba a través de la participación, a través de la manera en que están compenetradas las personas con su comunidad, que participen en la asambleas de mejoras comunitarias, que participen, por ejemplo defendiendo a sus usos y costumbres en las festividades, que participen en la resolución de conflictos, en asambleas, de esa manera se comprueba el vínculo comunitario, por ejemplo en nuestras comunidades, en nuestros pueblos indígenas en Tabasco, pues, yo creo que no es muy difícil porque hay muchas comunidades que son muy pequeñas en donde las autoridades por ejemplo que pueden expedir ese tipo de documentos son los comisariados ejidales o los delegados indígenas o el representante del ejido, ese tipo de documentos han estado presentando, también se están presentando también documentos que se llama carta de radicación, no es la constancia de residencia, sino una carta de radicación que la expide la autoridad indígena de la localidad, donde hace constatar que esa persona vive ahí, que aún tiene sus usos y costumbres y que participa en la mejora de la comunidad, eso es lo que se necesita en realidad no son documentos tan complicados y obviamente esto se reafirma si presenta también su acta de nacimiento y otras comprobaciones que nosotros hacemos, pero, bueno lo púnico que necesitan es presentar eso y algunas fotografías si las tiene de su participación y si no, no importa con estos documentos que acabo de mencionar, con eso se puede comprobar el vínculo comunitario, gracias. -----

La Consejera Presidente: Muy bien gracias, Maestra para continuar con el desarrollo de la presente sesión, perdón, es moción Maestra. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Si para continuar, sesión de sus actividades, diálogo, acuerdo yo siempre ponía el ejemplo de Quintín Arauz, ahí hicimos una mesa de diálogos y recorridos, entonces el delegado municipal de Quintín Arauz era un indígena chontal de Macuspana nació en Macuspana, pero ya tenía muchísimos años viviendo en Quintín Arauz Centla, entonces él no nació ahí, pero el vínculo comunitario lo tiene ahora con Quintín Arauz Centla, entonces, es lo que explicaba la Consejera María Elvia, lo que tenemos que acreditar es que esa persona, cuando llegue al ayuntamiento, cuando llegue al Congreso como ya trae trabajo en su comunidad sabe cuáles son las necesidades, entonces lo que se tiene que acreditar es de que ha hecho cualquier tipo de actividad, ahí le leí algunas de ellas incluso de tipo tradicionales o religiosas, es cuánto. -----

La Consejera Presidente: Muy bien, para continuar con el desarrollo de la presente sesión, bueno y tomando en consideración las modificaciones puestas aquí en la mesa, considerando el tiempo que han hecho mención también los señores Consejeros, establecer una modificación de doce horas, señor Secretario por favor someter a votación y a consideración también de los Consejeros. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, muy bien en atención a su solicitud Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que, se requiere a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Fuerza por México, subsanen las inconsistencias advertidas con motivo de la verificación a sus solicitudes de registro de candidaturas en el Proceso



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, con las adecuaciones que se le han hecho al proyecto y especificándose que se les da doce horas para que pueden subsanar el requerimiento, por lo que, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobada por **unanimidad**; y se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **último** punto del orden del día es el relativo, a la **clausura** de esta sesión. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día y siendo las veintitrés horas con cuarenta y nueve minutos del día sábado diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas noches a todas y a todos. -----

Constando la presente acta de trece hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste-----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdoba
Secretario del Consejo



**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez
Arévalo**
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 15/EXT/17-04-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México